

ORDEN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL INNOVADOR AL TEJIDO PRODUCTIVO, COFINANCIADAS POR EL PROGRAMA OPERATIVO FSE CANARIAS 2014-2020, PARA EL AÑO 2020

Examinado el procedimiento iniciado por la Orden de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo nº 21/2019, de 12 de agosto de 2019, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de Canarias nº 184, de 24 de septiembre de 2019, por la que se convocan en tramitación anticipada para el ejercicio 2020, subvenciones para la incorporación de personal innovador al tejido productivo, susceptibles de cofinanciación por el Fondo Social Europeo.

Vista la propuesta del Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información y teniendo en cuenta los siguientes.

I. ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden nº 122/2016 de 14 de julio de 2016, del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento (B.O.C nº 142, de 25 de julio de 2016), modificada por Orden nº 233/2016, de 28 de diciembre de 2016 (BOC nº 4, de 5 de enero de 2017), se aprobaron y modificaron, respectivamente las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la incorporación de personal innovador al tejido productivo, susceptibles de cofinanciación por el Fondo Social Europeo.

Segundo. Mediante Orden de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo nº 21/2019 de 12 de agosto de 2019 (B.O.C. nº 184, de 24 de septiembre de 2019), se efectuó la correspondiente convocatoria anticipada para 2020, en el marco de las citadas bases reguladoras.

Tercero. Mediante Orden de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo nº 53/2020, se incrementa el crédito destinado a la citada convocatoria en 2.170.000,00 euros. El importe total de la dotación económica destinada a financiar esta convocatoria es de 3.370.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 15.17.463B LA 154G0031 "Incorporación de Personal Innovador al tejido productivo" cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) con una tasa de cofinanciación del 85% en el marco del Programa Operativo FSE de Canarias 2014-2020, en el eje prioritario 01, objetivo específico 8.1.3. La distribución estimativa de la financiación es la siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Año	2020	2021	2022
15.17.463B.470.02	Cuantía (€)	1.271.000,00	1.090.000,00	1.009.000,00

Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE) con una tasa del 85% en el marco del Programa Operativo FSE de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1 "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación", Objetivo Específico 8.1.3.

Cuarto. Por resolución nº 667/2018, de 18 de diciembre de 2019 se creó la comisión de evaluación, según se establece en la base reguladora 9 modificada.

Quinto. Por Orden de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo nº 73/2020 de 18/02/2020 se resolvió provisionalmente la citada convocatoria, efectuándose una corrección de errores mediante Orden nº 83/2020 de 21/02/2020.

Sexto. Transcurrido el periodo establecido para la aceptación de la subvención para las entidades solicitantes propuestas en la Orden de concesión provisional, han aceptado 41 de ellas. Las solicitudes con



número de expediente IPI2020010040, IPI2020010045, IPI2020010059, IPI2020010062 y IPI2020010072 han pasado a figurar en el Anexo II de solicitudes desestimadas, por los motivos expuestos en dicho Anexo.

Séptimo. A la vista del crédito disponible, las solicitudes con número de expediente IPI2020010006, IPI2020010007, IPI2020010042, IPI2020010050, IPI2020010051, IPI2020010055, IPI2020010056, IPI2020010058, IPI2020010066 y IPI2020010071, pasan de la lista de reserva a la de beneficiarios (Anexo I), de forma condicionada a la aportación de la aceptación de la subvención en plazo y otra documentación requerida. La solicitud con número de expediente IPI2020010012 pasa de la lista de reserva a la de desestimados, por el motivo que figura en el Anexo II.

Octavo. A la vista de la documentación aportada por la entidad solicitante, se ha procedido a corregir de oficio su clasificación (expediente IPI2020010036), pasando a ser Pequeña empresa, variando el porcentaje de subvención concedida (90%) y, por consiguiente, el importe de la misma por anualidad.

Asimismo, se ha verificado el cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) nº 1407/2013, a través de la información suministrada por la Base Nacional de Datos de Subvenciones, ajustándose los importes de subvención concedida y su desglose por anualidades, de forma que no se supere el límite máximo de acumulación de ayudas minimis concedidas en el trienio 2018-2020.

Noveno. Mediante Orden de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, nº 151/2020 de 18/05/2020, se acuerda el inicio y/o continuación de la tramitación del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones para incorporación de personal innovador al tejido productivo, cofinanciadas por el Programa Operativo FSE de Canarias 2014-2020, para el ejercicio 2020, considerado indispensable para la protección del interés general en el ámbito de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.

Décimo. Se ha realizado la comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de los solicitantes incluidos en el Anexo I.

Decimoprimero. A la vista de los antecedentes expuestos, y una vez realizada la comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de los solicitantes incluidos en el Anexo I, así como la no existencia de doble financiación y la no superación de los límites establecidos en la normativa reguladora de minimis, a través de la Base Nacional de Datos de Subvenciones, el órgano instructor ha elevado al órgano concedente la propuesta de Orden de concesión definitiva.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Conforme a la base reguladora 10, el procedimiento de concesión de las subvenciones es el de concurrencia competitiva, mediante la comparación y prelación de las solicitudes válidamente presentadas y que cumplan con los requisitos que se establecen en las bases, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base reguladora 9.2 modificada. En caso de solicitudes que obtengan igual puntuación, se aplicarán los criterios establecidos en la base reguladora 9.3 modificada, hasta agotar el crédito disponible en la convocatoria correspondiente.

Segunda.- La normativa europea, nacional y autonómica aplicable es la siguiente:

- Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo



Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006, del Consejo (DOUE nº 347, de 20 de diciembre de 2013).

- Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y se deroga el Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 de TFUE, a las ayudas de minimis (DOUE L 352, de 24 de diciembre de 2013).
- Reglamento (UE, EURATOM) 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) 1605/2002 del Consejo.
- Reglamentos delegados y ejecutivos previstos en los artículos 149 Y 150 RDC.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.03), en lo referente a sus preceptos básicos.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25.7.06).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).
- Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020.

En todo aquello en que no se oponga a los preceptos con carácter de normativa básica de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, serán de aplicación:

- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (BOC nº 244, de 19 de diciembre de 2006).
- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8 de abril de 2009).
- Decreto 5/2015, de 30 de enero, que modifica el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 26, de 9 de febrero de 2015).
- Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se desarrolla e implementa la funcionalidad gestión de subvenciones y transferencias del Sistema de Información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, SEFCAN, y se establecen los términos en que se incorpora a la base de datos de subvenciones, prevista en el artículo 46 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, la información requerida (BOC nº 201, de 11 de octubre de 2011) o disposición que la sustituya.
- Orden CEH de 10 de noviembre de 2009, por la que se establecen normas para la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales.
- Acuerdo del Gobierno de Canarias de 26 de marzo de 2020, por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión, que modifica el Acuerdo de 22 de febrero de 2016, por el que se aprueban los criterios generales y medidas que conforman el marco de referencia para la asignación y el uso eficiente de los recursos públicos en el sector público autonómico, el pago de cada anualidad de la subvención concedida podrá efectuarse por anticipado, previa solicitud del beneficiario, siempre que acredite que no dispone de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad.
- Estrategia de especialización inteligente de Canarias 2014-2020. Consejo de Gobierno de Canarias, sesión 26 de diciembre de 2013.



En esta Orden se ha tenido en cuenta lo previsto en la Resolución nº 99/2019 del Director General de Planificación y Presupuesto, de 11 de julio de 2019, por la que se selecciona en el ámbito del Programa Operativo de Canarias Fondo Social Europeo 2014-2020, la operación denominada "INCORPORACION PERSONAL INNOVADOR AL TEJIDO PRODUCTIVO 2020", y se establecen las condiciones para recibir la ayuda.

En su virtud, en ejercicio de la competencia atribuida,

RESUELVO

Primero. Conceder las subvenciones a los beneficiarios que figuran en el Anexo I por los importes que se relacionan en el mismo, de acuerdo al procedimiento de la convocatoria publicada en el B.O.C. nº 184, de 24 de septiembre de 2019.

Segundo. Denegar las subvenciones a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II, por los motivos que se indican en el mismo.

Tercero. Excluir las solicitudes que se relacionan en el Anexo III, por los motivos que se indican en el mismo.

Cuarto. Establecer en el Anexo IV las condiciones específicas para cada uno de los beneficiarios que figuran en el Anexo I. Asimismo, se indica, para cada anualidad, entre otros: plan financiero; subvención concedida; plazos de ejecución y justificación y documentación a aportar junto con la aceptación, en su caso.

Quinto. Los compromisos de gasto derivados de la presente concesión serán abonados con cargo a la partida presupuestaria 15.17.463B.470.02 LA 154G0031 "Incorporación de Personal Innovador al tejido productivo", cofinanciada por el Fondo Social Europeo (FSE) con una tasa del 85% en el marco del Programa Operativo FSE de Canarias 2014-2020, en el eje prioritario 01, objetivo específico 8.1.3.

Sexto. Las entidades beneficiarias de estas subvenciones están sujetas a las obligaciones derivadas de la aplicación del Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 de TFUE, a las ayudas de minimis (DOUE L 352, de 24 de diciembre de 2013).

Séptimo. La entidad beneficiaria formulará ante el Servicio Canario de Empleo una oferta de empleo que incluirá los requisitos establecidos en el plan de contratación presentado junto con la solicitud de subvención. A partir de la preselección facilitada por el Servicio Canario de Empleo, procederá a la selección de la persona a contratar previa realización, en su caso, de las pruebas de adecuación al puesto de trabajo que considere pertinentes. Una vez efectuada la contratación, lo comunicará al centro gestor competente, remitiendo el contrato suscrito a través del aplicativo informático de gestión de la convocatoria ubicado en la sede electrónica, en el plazo máximo de **DIEZ (10) días** naturales.

Junto con el contrato, la entidad beneficiaria remitirá los siguientes documentos:

- a) DNI de la persona contratada.
- b) Titulación universitaria y acreditación de haber sido beneficiario de un programa público de gestores de la innovación, en su caso.
- c) Declaración responsable sobre el cumplimiento de los apartados a), b), d) y e) de la base reguladora 5.1.



Si en el plazo de **UN (1) mes** desde la notificación de la concesión de la subvención, salvo causa de fuerza mayor justificada, no se hubiera efectuado la contratación, la entidad beneficiaria perderá el derecho al cobro de la subvención concedida.

El inicio del periodo subvencionable coincidirá con la fecha de firma del contrato, acorde a las bases reguladoras modificadas y a la convocatoria.

Octavo. Para cada anualidad, podrá efectuarse el abono anticipado de la subvención correspondiente al presupuesto aprobado a ejecutar dentro del ejercicio presupuestario, condicionada a la correcta justificación técnico-económica de la subvención correspondiente a la anualidad anterior, en su caso (base reguladora 4 modificada). Para ello, la entidad beneficiaria deberá presentar la solicitud de abono anticipado y una declaración responsable (disponibles en pág. inicio del aplicativo) de que no dispone de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada.

Noveno. El plazo para la presentación de la documentación justificativa será de **DOS (2) meses** a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del ejercicio presupuestario correspondiente, o, en su caso, de finalización del contrato (base reguladora 13 modificada).

Décimo. De acuerdo con lo previsto en la base reguladora 15.9, y en el Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Consejo, junto con el contrato, se deberá aportar la siguiente información sobre la persona contratada:

	Mujer	Hombre
Sexo		

	Sí	No
Persona desempleada, (incluyendo de larga duración)		
Persona desempleada de larga duración		
Persona inactiva		
Persona inactiva no integradas en los sistemas de educación y formación		
Persona empleada, incluyendo auto-empleada.		
Menor de 25 años		
Mayor de 54 años		
Mayor de 54 años que se encuentre desempleado, incluido de larga duración o inactivo, y no integrado en los sistemas de educación o formación		
Con educación primaria (CINE 1) o Primer Ciclo de Secundaria (CINE 2)		
Con educación Secundaria de Segundo Ciclo (CINE 3) o post-secundaria, no terciaria (CINE 4)		
Con educación terciaria (CINE 5 a 8)		
Vive en un hogar sin empleo		
Vive en un hogar sin empleo con hijos a su cargo		
Vive en un hogar compuesto de un único adulto con hijos a su cargo		



	Sí	No	No contesta
Persona inmigrante o con antecedentes extranjeros o perteneciente a minorías			
Persona con discapacidad			
Otras personas desfavorecidas (*)			
Persona sin hogar afectada por la exclusión en cuanto a vivienda			
Persona en zonas rurales			

(*) Personas perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; solicitantes de asilo; víctimas de violencia de género; personas víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; personas con problemas de adicción, personas reclusas y exreclusas; personas analfabetas o personas que no han completado con éxito el nivel CINE 1 y están por encima de la edad habitual para conseguir este nivel educativo (12 años de edad).

Asimismo, inmediatamente tras finalizar el contrato, o como máximo en las 4 semanas siguientes, la entidad beneficiaria deberá recabar la siguiente información sobre la persona contratada:

	Sí	No
Se reinicia en la búsqueda de trabajo tras su paso por la actuación.		
Se ha integrado en los sistemas de educación o formación tras su paso por la actuación		
Obtiene una cualificación tras su paso por la actuación.		
Tiene un empleo, incluido por cuenta propia, tras su paso por la actuación.		
Participante desfavorecido que busca trabajo, se integra en los sistemas de educación o formación,		

Seis meses después de finalizar el contrato, se deberá aportar la siguiente información sobre la persona contratada, en su caso:

	Sí	No
Tiene un empleo, incluido por cuenta propia, 6 meses después de su paso por la actuación		
Ha mejorado su situación en el mercado de trabajo en el plazo de 6 meses siguientes a su participación		
Mayor de 54 años que obtiene un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de 6 meses siguientes a		
Persona desfavorecida que obtiene un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de 6 meses		

Decimoprimero. Además de las obligaciones de carácter general, los beneficiarios deberán cumplir las que se señalan a continuación:

- Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.
- Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, de la Comunidad Autónoma, de la Administración General del Estado, y de la Unión Europea, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.



- Suministrar la información relativa a la justificación de la subvención concedida al Servicio de Control del Órgano Intermedio que le permita realizar las verificaciones previstas en el artículo 126.4 del RDC.
- Comunicar al órgano concedente tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas procedentes de entidades públicas o privadas.
- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- Llevar un sistema de contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, sin perjuicio de las normas por las que se rijan las ayudas de Estado, todos los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por los Fondos sobre las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1.000.000 EUR, deberán estar a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo, si así lo solicitan, durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.
- Por tratarse de una actividad cofinanciada por el Fondo Social Europeo (FSE), la justificación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reglamentos Comunitarios nº Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006, del Consejo (DOUE nº 347, de 20 de diciembre de 2013), y Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y se deroga el Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Consejo, conforme a las instrucciones dadas por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo FSE Canarias 2014-2020 respecto a las operaciones cofinanciadas deberá garantizar el cumplimiento durante todo el tiempo de realización del gasto, de las disposiciones, políticas y acciones comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, y contratación pública.
- En todas las actividades y resultados objeto de la actividad subvencionada, la papelería y cualquier medio de publicidad utilizado en el desarrollo del proyecto se deberán incluir los anagramas de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo y del Fondo Social Europeo, así como cumplir con las disposiciones sobre información y publicidad contenidas en el artículo 115 y anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, en las directrices recogidas en la guía de información y comunicación de las intervenciones cofinanciadas por los Programas Operativos FEDER y FSE de Canarias 2014-2020. y en el Manual de Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias.



- Deberán adoptarse medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del RDC.
- Mantenimiento de la operación en el plazo de cinco años a la finalidad prevista en el momento de su selección y aprobación sin que se produzca ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 del RDC.
- Obligación de custodia de documentos para el mantenimiento de la pista de auditoría, como son los de contratación (inicio expediente, proceso de licitación, ejecución del contrato y recepción); los documentos acreditativos del gasto y de los pagos (admitidos como tales por la normativa aplicable y manuales de la Dirección General de Planificación y Presupuesto), los documentos e información acreditativa de las medidas de publicidad y comunicación adoptadas y la información relativa a la realidad de las actuaciones, puesta en funcionamiento y mantenimiento de las mismas. El plazo de mantenimiento de dicha documentación será de tres años a contar a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que se incluya los gastos certificados conforme a los previsto en el artículo 140 RDC.

Decimosegundo.- El beneficiario está sujeto al control financiero de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como al Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General (B.O.C. nº 93, de 18.05.2015) y a las actuaciones de comprobación y de control financiero que correspondan al órgano concedente de la ayuda, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto en su calidad de Organismo Intermedio, a la Intervención General de la Administración del Estado, y a las previstas en la legislación aplicable del Tribunal de Cuentas, al que facilitarán cuanta información sea requerida al efecto.

Decimotercero.- Publicar en la sede electrónica de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo la presente orden, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de su adopción. Una vez dictada y notificada dicha Orden, los siguientes beneficiarios deberán **aceptar la subvención** dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** siguientes a su publicación, en los términos previstos en las bases reguladoras y su modificación:

IPI2020010006	YMAGINA, EDUCATION AND TECHNOLOGY S.L.
IPI2020010007	DIAZCAMARENA SL
IPI2020010042	DIGITAL DEALER SOLUTIONS SL
IPI2020010050	FLOWTHEAPP SL
IPI2020010051	EVOLUTION CONSTRUCTION SYSTEM, S.L.
IPI2020010055	CANARIAS TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 2013 SL
IPI2020010056	SENDA ECOWAY SL
IPI2020010058	ENEROCEAN SL
IPI2020010066	ESTUDIO AUDIO VISUAL SL
IPI2020010071	FLOWTHEAPP SL

Junto con la aceptación, se deberá aportar la documentación requerida en el Anexo IV, en su caso. La no aceptación en plazo implicará que la entidad solicitante no acepta la subvención.



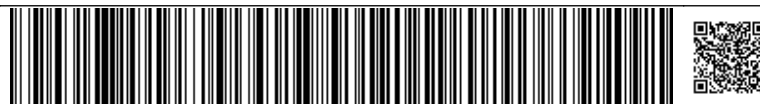
Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, en el plazo de un mes, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas de G.C. del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación; con indicación de que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del mismo o su desestimación presunta.

La Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo
Elena Máñez Rodríguez



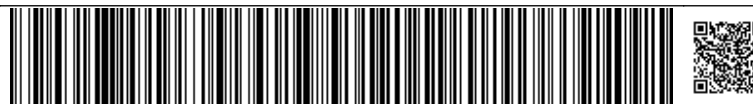
ANEXO I

Expediente	Solicitante	Puntuación	Categoría	Fecha de solicitud completa	Presupuesto mínimo a justificar	Porcentaje de subvención	Subvención concedida
IPI2020010034	KAIZTEN ANALYTICS SL	75	1 Microempresa	14/10/2019 23:13:28	75.789,48 €	95	72.000,00 €
IPI2020010002	ARCA DE BABEL SL	72	1 Microempresa	26/09/2019 14:34:03	75.789,48 €	95	72.000,00 €
IPI2020010029	ACCUMULA ENERGY SL	72	1 Microempresa	14/10/2019 20:27:06	75.660,00 €	95	71.877,00 €
IPI2020010030	HYDRADERMICA SL	72	1 Microempresa	14/10/2019 20:58:32	75.789,48 €	95	72.000,00 €
IPI2020010031	CENTRO NEUROLOGICO DR. ALAYON SLP	72	1 Microempresa	14/10/2019 21:23:40	75.789,48 €	95	72.000,00 €
IPI2020010065	SANPANI SEGURIDAD ALIMENTARIA SL	70	1 Microempresa	04/11/2019 13:49:19	75.789,48 €	95	72.000,00 €
IPI2020010068	TRIPLE HELIX, SOCIEDAD LIMITADA	70	1 Microempresa	14/11/2019 20:52:27	75.789,21 €	95	71.999,75 €
IPI2020010070	INSTITUTO CANARIO DE TURISMO, S.L.	70	1 Microempresa	15/11/2019 16:42:26	75.751,83 €	95	71.964,24 €
IPI2020010001	LENFOX CONSULTORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES SL	62	1 Microempresa	25/09/2019 13:11:50	75.789,48 €	95	72.000,00 €
IPI2020010008	LENFOX CONSULTORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES SL	62	1 Microempresa	03/10/2019 17:52:17	75.789,48 €	95	72.000,00 €
IPI2020010016	PANDORGA WM SL	62	1 Microempresa	14/10/2019 11:43:46	75.789,48 €	95	72.000,00 €
IPI2020010018	EATNOVATION S.L.	62	1 Microempresa	14/10/2019 12:58:51	75.789,48 €	95	72.000,00 €
IPI2020010021	ABRIL ENTERTAINMENT SL	62	1 Microempresa	14/10/2019 14:34:02	75.789,48 €	95	72.000,00 €
IPI2020010028	BLUESKY GLOBAL SERVICES SL	62	1 Microempresa	14/10/2019 20:06:28	75.789,48 €	95	72.000,00 €
IPI2020010041	ATLANTICO HOY DIGITAL SL	62	1 Microempresa	15/10/2019 10:29:50	75.789,48 €	95	72.000,00 €
IPI2020010043	EL DORSAL DIGITAL SL	62	1 Microempresa	15/10/2019 10:38:00	75.789,48 €	95	72.000,00 €
IPI2020010052	SOGOODSTUFF STUDIO SL	62	1 Microempresa	15/10/2019 12:23:42	75.789,48 €	95	72.000,00 €



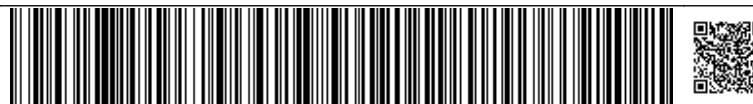
ANEXO I

Expediente	Solicitante	Puntuación	Categoría	Fecha de solicitud completa	Presupuesto mínimo a justificar	Porcentaje de subvención	Subvención concedida
IPI2020010038	CANARY ISLANDS CONNECTION SL	62	1 Microempresa	15/10/2019 12:27:10	75.789,48 €	95	72.000,00 €
IPI2020010064	ACOSTA INGENIERIA SUBACUATICA, SOCIEDAD LIMITADA	62	1 Microempresa	15/10/2019 13:23:42	75.789,48 €	95	72.000,00 €
IPI2020010036	GOMERMEDI, S.L.	62	2 Pequeña empres	15/10/2019 9:28:48	75.792,00 €	90	68.212,80 €
IPI2020010027	CONDE DE BENAVENTE SL	62	3 Mediana empres	14/10/2019 18:48:21	79.950,00 €	85	67.957,50 €
IPI2020010047	TRANSALINETAS LOGISTIC SL	62	3 Mediana empres	15/10/2019 11:36:23	84.705,87 €	85	72.000,00 €
IPI2020010063	ENTIDAD GESTORA DE RESIDUOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.U.	62	3 Mediana empres	15/10/2019 13:19:19	84.705,87 €	85	72.000,00 €
IPI2020010073	GRUPO VALORA CANARIAS SL	62	3 Mediana empres	15/10/2019 13:57:31	81.911,61 €	85	69.624,87 €
IPI2020010010	DEBEOCAN, S L	60	1 Microempresa	07/10/2019 12:09:54	75.772,80 €	95	71.984,16 €
IPI2020010023	INNOVARIS SL	60	1 Microempresa	14/10/2019 16:05:49	75.789,48 €	95	72.000,00 €
IPI2020010069	CORE INNOVA SL	60	1 Microempresa	15/10/2019 13:49:35	75.789,48 €	95	72.000,00 €
IPI2020010074	INNOVARIS SL	60	1 Microempresa	15/10/2019 13:57:42	75.789,48 €	95	7.847,32 €
IPI2020010003	CONECTA SOFTWARE SOLUCIONES SL	60	1 Microempresa	07/11/2019 19:58:48	75.789,48 €	95	71.895,20 €
IPI2020010019	FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESAS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS	60	4 Cluster	14/10/2019 13:28:09	95.171,47 €	75	71.378,60 €
IPI2020010011	FORMACION PROFESIONAL GUAYRE SL	57	1 Microempresa	08/10/2019 11:22:46	75.000,00 €	95	71.250,00 €
IPI2020010004	YMAGINA, EDUCATION & TECHNOLOGY SL	55	1 Microempresa	27/09/2019 23:08:03	75.789,48 €	95	72.000,00 €



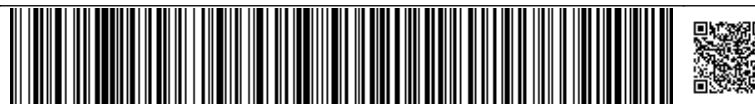
ANEXO I

Expediente	Solicitante	Puntuación	Categoría	Fecha de solicitud completa	Presupuesto mínimo a justificar	Porcentaje de subvención	Subvención concedida
IPI2020010039	ELITTORAL ESTUDIOS DE INGENIERIA COSTERA Y OCEANOGRAFICA, S.L.N.E.	55	2 Pequeña empres	15/10/2019 10:12:13	79.999,98 €	90	71.999,98 €
IPI2020010060	AVS ADDED VALUE INDUSTRIAL ENGINEERING SOLUTIONS SL	55	3 Mediana empres	19/11/2019 17:59:06	84.705,87 €	85	72.000,00 €
IPI2020010032	ASOCIACIÓN CLUSTER DE ENOTURISMO DE CANARIAS	55	4 Cluster	14/10/2019 21:27:09	60.619,50 €	75	45.464,63 €
IPI2020010061	EL CARDON EDUCACION AMBIENTAL SL	50	1 Microempresa	15/10/2019 13:10:59	75.789,48 €	95	72.000,00 €
IPI2020010009	OPC TELECOM S.L.U	50	1 Microempresa	06/11/2019 15:21:42	72.000,00 €	95	68.400,00 €
IPI2020010020	TENERIFE OCIO, S.L.	50	1 Microempresa	13/11/2019 13:13:38	72.877,80 €	95	69.233,91 €
IPI2020010066	ESTUDIO AUDIO VISUAL SL	50	1 Microempresa	13/11/2019 14:11:31	75.789,00 €	95	71.999,55 €
IPI2020010056	SENDA ECOWAY SL	50	1 Microempresa	15/11/2019 15:02:05	75.404,52 €	95	71.634,29 €
IPI2020010050	FLOWTHEAPP SL	50	1 Microempresa	17/11/2019 20:02:36	50.526,32 €	95	48.000,00 €
IPI2020010071	FLOWTHEAPP SL	50	1 Microempresa	17/11/2019 20:13:37	50.526,32 €	95	48.000,00 €
IPI2020010042	DIGITAL DEALER SOLUTIONS SL	50	1 Microempresa	22/11/2019 9:54:35	75.789,48 €	95	26.400,00 €
IPI2020010058	ENEROCEAN SL	50	2 Pequeña empres	13/11/2019 13:25:52	79.999,34 €	90	71.999,40 €
IPI2020010006	YMAGINA, EDUCATION AND TECHNOLOGY S.L.	45	1 Microempresa	01/10/2019 23:58:31	50.526,32 €	95	48.000,00 €
IPI2020010007	DIAZCAMARENA SL	45	1 Microempresa	02/10/2019 14:10:45	72.000,00 €	95	68.400,00 €
IPI2020010051	EVOLUTION CONSTRUCTION SYSTEM, S.L.	45	1 Microempresa	15/10/2019 12:22:49	50.526,32 €	95	37.280,70 €



ANEXO I

Expediente	Solicitante	Puntuación	Categoría	Fecha de solicitud completa	Presupuesto mínimo a justificar	Porcentaje de subvención	Subvención concedida
IPI2020010055	CANARIAS TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACION 2013, SOCIEDAD LIMITADA	45	1 Microempresa	14/11/2019 1:24:36	75.582,12 €	95	70.726,97 €
Total:					3.574.452,11 €		3.189.530,86 €



ANEXO II - SOLICITUDES DENEGADAS

Expediente	Solicitante	Causa de denegación
IPI2020010012	ASOC CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA	El solicitante supera el tope establecido de acumulación de ayudas de mínimos
IPI2020010013	HEALTHWARE CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	Retribución anual bruta inferior al mínimo establecido (Apdo. Cuarto Conv. IPI2020- BOC nº 184 24/09/2019)
IPI2020010015	ARTENARA NATURALEZA TIURISMO RURAL SL (ARTENATUR)	No se identifica la participación del tecnólogo a contratar en actividades de I+D+i a desarrollar por la entidad solicitante (base 1)
IPI2020010022	AXIONNET NETWORK S.L.	No se identifica la participación del tecnólogo a contratar en actividades de I+D+i a desarrollar por la entidad solicitante (base 1)
IPI2020010025	APSU AGUA LIMPIA SL	Retribución anual bruta inferior al mínimo establecido (Apdo. Cuarto Conv. IPI2020- BOC nº 184 24/09/2019)
IPI2020010026	ARRIBAS VALLESPIN ARQUITECTOS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 10)
IPI2020010033	OUT OF OFFICE GAMES SL	Retribución anual bruta inferior al mínimo establecido (Apdo. Cuarto Conv. IPI2020- BOC nº 184 24/09/2019)
IPI2020010035	ITGALLERY SOLUTIONS, S.L.	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 10)
IPI2020010037	QUISNATTA SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 10)
IPI2020010040	DRACO SOLUCIONES AMBIENTALES SLFS	La documentación de subsanación aportada está incompleta o es errónea.
IPI2020010044	INNOTAENKA SL	Retribución anual bruta inferior al mínimo establecido (Apdo. Cuarto Conv. IPI2020- BOC nº 184 24/09/2019)
IPI2020010046	ZULUX INSULAR SL	No se identifica la participación del tecnólogo a contratar en actividades de I+D+i a desarrollar por la entidad solicitante (base 1)
IPI2020010049	EVOLUTION CONSTRUCTION SYSTEM, S.L.	Solicitud duplicada
IPI2020010053	SISTEMAS DE DATOS SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 10)
IPI2020010054	OPEN CANARIAS, S.L.	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 10)
IPI2020010057	OPEN CANARIAS, S.L.	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 10)
IPI2020010059	ASOCIACIÓN CLUSTER DE LA MODA DE CANARIAS	La documentación de subsanación aportada está incompleta o es errónea.
IPI2020010067	BOOKETEA RESERVATION SYSTEM SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 10)
IPI2020010072	OCEOMIC, MARINE BIO AND TECHNOLOGY, S.L	Concurre la circunstancia recogida en el art. 13.2 g) de la Ley General de Subvenciones



ANEXO III - SOLICITUDES EXCLUIDAS

Expediente	Solicitante	Motivo de exclusión
IPI2020010005	CHENZIRA ENTERPRISE SLU	Desistimiento o renuncia, se declara concluso el procedimiento (art. 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC)
IPI2020010014	HIADES BUSINESS PATTERNS S.L.	Desistimiento o renuncia, se declara concluso el procedimiento (art. 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC)
IPI2020010017	INGESOL CANARIAS, SLNE	Desistimiento o renuncia, se declara concluso el procedimiento (art. 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC)
IPI2020010024	PLEYONE MANAGEMENT CAPITAL SL	Desistimiento o renuncia, se declara concluso el procedimiento (art. 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC)
IPI2020010045	MAS PRODUCCIONES CREATIVAS CANARIAS, S.L.	Desistimiento o renuncia, se declara concluso el procedimiento (art. 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC)
IPI2020010048	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SL	Desistimiento o renuncia, se declara concluso el procedimiento (art. 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC)
IPI2020010062	ELITTORAL ESTUDIOS DE INGENIERIA COSTERA Y OCEANOGRAFICA, S.L.N.E.	Desistimiento o renuncia, se declara concluso el procedimiento (art. 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC)



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010001
Nombre/Razón social: LENFOX CONSULTORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES SL
Perfil de la persona a contratar: Master/Consultor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010002
Nombre/Razón social: ARCA DE BABEL SL
Perfil de la persona a contratar: Master/Consultor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010003
Nombre/Razón social: CONECTA SOFTWARE SOLUCIONES SL
Perfil de la persona a contratar: Master/Agente
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	23.965,07	23.965,07	23.965,06	71.895,20

* Subvención limitada por acumulación de ayudas minimis.



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010004
Nombre/Razón social: YMAGINA, EDUCATION & AMP; TECHNOLOGY SL
Perfil de la persona a contratar: Grado/Agente
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010006
Nombre/Razón social: YMAGINA, EDUCATION AND TECHNOLOGY S.L.
Perfil de la persona a contratar: Grado/Agente
Tipo de contrato: Contrato de duración determinada
Duración del contrato: Dos años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	0,00	50.526,32
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	0,00	48.000,00

* Deberá aportar aceptación de la subvención.



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010007
Nombre/Razón social: DIAZCAMARENA SL
Perfil de la persona a contratar: Master/
Tipo de contrato: Contrato de duración determinada
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00
Subvención concedida (€)	22.800,00	22.800,00	22.800,00	68.400,00

* Deberá aportar aceptación de la subvención



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010008
Nombre/Razón social: LENFOX CONSULTORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES SL
Perfil de la persona a contratar: Master/Consultor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010009
Nombre/Razón social: OPC TELECOM S.L.U
Perfil de la persona a contratar: Master/
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00
Subvención concedida (€)	22.800,00	22.800,00	22.800,00	68.400,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010010
Nombre/Razón social: DEBEOCAN, S L
Perfil de la persona a contratar: Master/Agente
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.257,60	25.257,60	25.257,60	75.772,80
Subvención concedida (€)	23.994,72	23.994,72	23.994,72	71.984,16



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010011
Nombre/Razón social: FORMACION PROFESIONAL GUAYRE SL
Perfil de la persona a contratar: Master/Consultor
Tipo de contrato: Contrato de duración determinada
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.000,00	25.000,00	25.000,00	75.000,00
Subvención concedida (€)	23.750,00	23.750,00	23.750,00	71.250,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010016
Nombre/Razón social: PANDORGA WM SL
Perfil de la persona a contratar: Master/Consultor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010018
Nombre/Razón social: EATNOVATION S.L.
Perfil de la persona a contratar: Master/Consultor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010019
Nombre/Razón social: FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESAS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS
Perfil de la persona a contratar: Master/
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 75

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	31.438,97	31.732,50	32.000,00	95.171,47
Subvención concedida (€)	23.579,22	23.799,38	24.000,00	71.378,60



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010020
Nombre/Razón social: TENERIFE OCIO, S.L.
Perfil de la persona a contratar: Master/
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	24.292,60	24.292,60	24.292,60	72.877,80
Subvención concedida (€)	23.077,97	23.077,97	23.077,97	69.233,91



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010021
Nombre/Razón social: ABRIL ENTERTAINMENT SL
Perfil de la persona a contratar: Master/Consultor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010023
Nombre/Razón social: INNOVARIS SL
Perfil de la persona a contratar: Master/Agente
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010027
Nombre/Razón social: CONDE DE BENAVENTE SL
Perfil de la persona a contratar: Master/Consultor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 85

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	26.650,00	26.650,00	26.650,00	79.950,00
Subvención concedida (€)	22.652,50	22.652,50	22.652,50	67.957,50



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010028
Nombre/Razón social: BLUESKY GLOBAL SERVICES SL
Perfil de la persona a contratar: Master/Consultor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010029
Nombre/Razón social: ACCUMULA ENERGY SL
Perfil de la persona a contratar: Master/Consultor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.220,00	25.220,00	25.220,00	75.660,00
Subvención concedida (€)	23.959,00	23.959,00	23.959,00	71.877,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010030
Nombre/Razón social: HYDRADERMICA SL
Perfil de la persona a contratar: Master/Consultor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010031
Nombre/Razón social: CENTRO NEUROLOGICO DR. ALAYON SLP
Perfil de la persona a contratar: Master/Consultor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010032
Nombre/Razón social: ASOCIACIÓN CLUSTER DE ENOTURISMO DE CANARIAS
Perfil de la persona a contratar: Master/Agente
Tipo de contrato: Contrato de duración determinada
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 75

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	20.206,50	20.206,50	20.206,50	60.619,50
Subvención concedida (€)	15.154,88	15.154,88	15.154,88	45.464,63



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010034
Nombre/Razón social: KAIZTEN ANALYTICS SL
Perfil de la persona a contratar: Doctorado/Agente
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010036
Nombre/Razón social: GOMERMEDI, S.L.
Perfil de la persona a contratar: Master/Consultor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 90

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.264,00	25.264,00	25.264,00	75.792,00
Subvención concedida (€)	22.737,60	22.737,60	22.737,60	68.212,80



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010038
Nombre/Razón social: CANARY ISLANDS CONNECTION SL
Perfil de la persona a contratar: Master/Consultor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010039
Nombre/Razón social: ELITTORAL ESTUDIOS DE INGENIERIA COSTERA Y OCEANOGRAFICA, S.L.N.E.
Perfil de la persona a contratar: Doctorado/
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 90

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	26.666,66	26.666,66	26.666,66	79.999,98
Subvención concedida (€)	23.999,99	23.999,99	23.999,99	71.999,98



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010041
Nombre/Razón social: ATLANTICO HOY DIGITAL SL
Perfil de la persona a contratar: Master/Consultor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010042
Nombre/Razón social: DIGITAL DEALER SOLUTIONS SL
Perfil de la persona a contratar: Master/
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	8.800,00	8.800,00	8.800,00	26.400,00

- * Subvención limitada por acumulación de ayudas minimis.
- * Deberá aportar aceptación de la subvención.



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010043
Nombre/Razón social: EL DORSAL DIGITAL SL
Perfil de la persona a contratar: Master/Consultor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010047
Nombre/Razón social: TRANSALINETAS LOGISTIC SL
Perfil de la persona a contratar: Master/Consultor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 85

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	28.235,29	28.235,29	28.235,29	84.705,87
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010050
Nombre/Razón social: FLOWTHEAPP SL
Perfil de la persona a contratar: Grado/Agente
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Dos años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	0,00	50.526,32
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	0,00	48.000,00

* Deberá aportar aceptación de la subvención.



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010051
Nombre/Razón social: EVOLUTION CONSTRUCTION SYSTEM, S.L.
Perfil de la persona a contratar: Master/
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Dos años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	0,00	50.526,32
Subvención concedida (€)	18.640,35	18.640,35	0,00	37.280,70

* Deberá aportar la aceptación de la subvención

* Subvención limitada por acumulación de ayudas minimis.



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010052
Nombre/Razón social: SOGOODSTUFF STUDIO SL
Perfil de la persona a contratar: Master/Consultor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010055
Nombre/Razón social: CANARIAS TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 2013, SOCIEDAD LIMITADA
Perfil de la persona a contratar: Grado/
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.194,04	25.194,04	25.194,04	75.582,12
Subvención concedida (€)	23.934,34	22.858,29	23.934,34	70.726,97

* Deberá aportar aceptación de la subvención.

* Subvención limitada en la anualidad 2021 por falta de disponibilidad presupuestaria

* Junto con la aceptación deberá aportar:

- Escritura de constitución y estatutos de la entidad solicitante o documentación equivalente acreditativa de la personalidad.

- Documentación acreditativa del desarrollo de su actividad económica (alta o último recibo del IAE) o en su defecto, certificado emitido por el Registro Mercantil o el Registro de Asociaciones correspondiente, según el caso, en el que se hagan constar sus datos generales.



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010056
Nombre/Razón social: SENDA ECOWAY SL
Perfil de la persona a contratar: Master/
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.070,68	25.070,68	75.404,52
Subvención concedida (€)	24.000,00	23.817,15	23.817,15	71.634,29

* Deberá aportar aceptación de la subvención.



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010058
Nombre/Razón social: ENEROCEAN SL
Perfil de la persona a contratar: Master/
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 90

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	26.666,00	26.666,67	26.666,67	79.999,34
Subvención concedida (€)	23.999,40	24.000,00	24.000,00	71.999,40

* Deberá aportar aceptación de la subvención.



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010060
Nombre/Razón social: AVS ADDED VALUE INDUSTRIAL ENGINEERING SOLUTIONS SL
Perfil de la persona a contratar: Master/
Tipo de contrato: Contrato de duración determinada
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 85

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	28.235,29	28.235,29	28.235,29	84.705,87
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010061
Nombre/Razón social: EL CARDON EDUCACION AMBIENTAL SL
Perfil de la persona a contratar: Master/
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010063
Nombre/Razón social: ENTIDAD GESTORA DE RESIDUOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.U.
Perfil de la persona a contratar: Master/Consultor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 85

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	28.235,29	28.235,29	28.235,29	84.705,87
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010064
Nombre/Razón social: ACOSTA INGENIERIA SUBACUATICA, SOCIEDAD LIMITADA
Perfil de la persona a contratar: Master/Consultor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010065
Nombre/Razón social: SANPANI SEGURIDAD ALIMENTARIA SL
Perfil de la persona a contratar: Master/Agente
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010066
Nombre/Razón social: ESTUDIO AUDIO VISUAL SL
Perfil de la persona a contratar: Master/
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,00	25.263,00	25.263,00	75.789,00
Subvención concedida (€)	23.999,85	23.999,85	23.999,85	71.999,55

* Deberá aportar aceptación de la subvención.



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010068
Nombre/Razón social: TRIPLE HELIX, SOCIEDAD LIMITADA
Perfil de la persona a contratar: Doctorado/Auditor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,07	25.263,07	25.263,07	75.789,21
Subvención concedida (€)	23.999,92	23.999,92	23.999,92	71.999,75



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010069
Nombre/Razón social: CORE INNOVA SL
Perfil de la persona a contratar: Grado/Auditor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	24.000,00	72.000,00



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010070
Nombre/Razón social: INSTITUTO CANARIO DE TURISMO, S.L.
Perfil de la persona a contratar: Master/Agente
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.250,61	25.250,61	25.250,61	75.751,83
Subvención concedida (€)	23.988,08	23.988,08	23.988,08	71.964,24



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010071
Nombre/Razón social: FLOWTHEAPP SL
Perfil de la persona a contratar: Grado/Agente
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Dos años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	0,00	50.526,32
Subvención concedida (€)	24.000,00	24.000,00	0,00	48.000,00

* Deberá aportar aceptación de la subvención.



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010073
Nombre/Razón social: GRUPO VALORA CANARIAS SL
Perfil de la persona a contratar: Master/Consultor
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 85

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	26.765,00	27.300,30	27.846,31	81.911,61
Subvención concedida (€)	22.750,25	23.205,26	23.669,36	69.624,87



ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: IPI2020010074
Nombre/Razón social: INNOVARIS SL
Perfil de la persona a contratar: Master/Agente
Tipo de contrato: Contrato indefinido
Duración del contrato: Tres años
Porcentaje de subvención: 95

Anualidad	2020	2021	2022	Total
Presupuesto mínimo a justificar (€)	25.263,16	25.263,16	25.263,16	75.789,48
Subvención concedida (€)	7.847,32	0,00	0,00	7.847,32

* Subvención limitada por acumulación de ayudas minimis.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ELENA MAÑEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO	Fecha: 04/06/2020 - 12:55:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 171 / 2020 - Libro: 2486 - Fecha: 04/06/2020 13:09:50	Fecha: 04/06/2020 - 13:09:50
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pcQm3BYejtgqiRvrhKMXQ6eWFWk1fM3x	 
El presente documento ha sido descargado el 19/06/2020 - 10:10:29	